

QUILLOTA, 12 JUL. 2019

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: - 7728 /VISTOS:

1. Memorándum N° 464 de 21 de junio de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde (S), en que solicita se rectifique Decreto Alcaldicio N°269 de 19 de enero de 2015, debido a error de digitación;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 269 de 19 de enero de 2015, que aprueba cambio de domicilio de patente de alcohol;
4. Fotocopia de Formulario de solicitud de patente, que indica la dirección del local;
5. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** la parte Resolutiva del Decreto Alcaldicio N° 269 de 19 de enero de 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE

“3.- UBICADO EN: ANIBAL PINTO N° 79”

DEBE DECIR

“3.- UBICADO EN: CALLE ANIBAL PINTO N° 76, QUILLOTA”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 269 de 19 de enero de 2015, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Alcaldía
 3. Rentas y Patentes
 4. Presupuesto
 5. Tesorería Municipal
 6. Cobranzas
 7. Administración Municipal
 8. Secretaría Municipal.
- OCS/DLO/LCO/cps

4